

**8893**

*DECRETO 39/2002, de 28 de marzo, por el que se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento «El Santuario de Nuestra Señora de Las Caldas», en Las Caldas de Besaya, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria).*

Mediante Resolución de la Consejería de Cultura y Deporte de 2 de julio de 2001, se incoó expediente de declaración de bien de interés cultural, con la categoría de monumento, a favor de «El Santuario de Nuestra Señora de Las Caldas», en Las Caldas de Besaya, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

Cumplido el trámite establecido en el artículo 18 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria.

La Consejería de Cultura, Turismo y Deporte ha propuesto declarar bien de interés cultural, con la categoría de monumento, el bien mencionado y a tal efecto insta al Consejo de Gobierno de Cantabria dicha declaración, haciéndole constar que se han cumplimentado todos los trámites preceptivos en la incoación e instrucción del expediente.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 24.7 de la Ley Orgánica 8/1981, de 30 de diciembre, del Estatuto de Autonomía para la Cantabria, reformado por Ley Orgánica 11/1998, de 30 de diciembre, y en el artículo 19 de la Ley 11/1998, de 13 de octubre, de Patrimonio Cultural de Cantabria, a propuesta del Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, previa deliberación del Consejo de Gobierno de Cantabria, en su reunión del día 28 de marzo de 2002, dispongo:

**Artículo 1.**

Se declara bien de interés cultural, con la categoría de monumento «El Santuario de Nuestra Señora de Las Caldas», en Las Caldas de Besaya, Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna (Cantabria).

**Artículo 2.**

Delimitar el entorno de protección del bien declarado, que figura en el anexo junto con su justificación, y que se encuentra representado en el plano que se publica con este Decreto.

**Disposición adicional única.**

Se faculta al excelentísimo señor Consejero de Cultura, Turismo y Deporte para la realización de cuantos actos sean necesarios para la efectividad de este Decreto.

**Disposición final única.**

El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Santander, 28 de marzo de 2002.—El Presidente, José Joaquín Martínez Sieso.—El Consejero de Cultura, Turismo y Deporte, José Antonio Cagigas Rodríguez.

**ANEXO****A) Descripción y ubicación**

El conjunto arquitectónico se compone de iglesia, claustro y dos cuerpos en sus lados este y sur destinados a usos de celdas, ofertorio, capítulo, biblioteca, etc. Se encuentra situado en el término municipal de Los Corrales de Buelna, en el pueblo de Las Caldas de Besaya.

El templo presenta planta de cruz latina con una nave amplía, y capillas laterales entre los contrafuertes, unidas entre sí por arcos de medio punto. El transepto se encuentra poco resaltado y la cabecera es recta. Se cubre con una bóveda de lunetos que arranca de una cornisa corrida muy volada y asentada sobre pilares de orden toscano.

Sobre el crucero se levanta una cúpula sobre pechinas. Todas las cubiertas han sido decoradas con yesería de fuerte resalte, siguiendo las directrices de la escuela vallisoletana.

La portada principal se ubica en la fachada norte. Es sencilla, con puerta enmarcada por una moldura de orejera, y sendos pilares a ambos lados de la misma. Sobre la puerta se observa una hornacina con la imagen de Santo Domingo, y sobre ésta el escudo de la Orden.

El claustro conocido como «de las procesiones», fue construido algún tiempo después. Presenta planta cuadrada con veinte metros de lado. En él se conservan algunas obras de arte y en particular un notable conjunto de pintura barroca, compuesto por ocho grandes lienzos, realizados en 1773, que representan escenas de la vida de Santo Domingo.

El interior acoge una magnífica colección de retablos barrocos, única en nuestra región.

El retablo mayor está dedicado a la patrona del convento y patrona del Valle de Buelna, Nuestra Señora de Las Caldas, imagen gótica de siglo XVI, que se venera en un camarín situado en la hornacina central del retablo.

En la estancia que acoge el camarín de la Virgen, existen varios lienzos barrocos, como el retrato de María Ana de Velarde, fundadora del Convento (1672) y el del Padre Pozo, cronista del convento en 1700.

Los retablos laterales apenas han sufrido remodelaciones desde su instalación a lo largo del siglo XVII, y se enmarcan dentro del estilo churrigüesco y barroco decorativo y están dedicados a Santo Domingo de Guzmán, del Calvario, Santa Rosa de Lima, San José, San Joaquín y Santa Ana y San Pío y San Martín de Porres.

**B) Delimitación del entorno afectado**

La delimitación de un amplio entorno de protección se justifica dadas las características que definen el monasterio. Su situación en alto junto a la nacional 611 que une Santander con Reinosa, provoca que «El Santuario de Nuestra Señora de Las Caldas» sea muy visible y conocido por todos. Además de los valores estéticos propios de los edificios hay que señalar la importancia del entorno natural en el cual se encuentra: Un bosque de robles, hayas y eucaliptos... Destaca la austeridad en el empleo de los materiales, que se reduce casi exclusivamente al uso en todos los edificios de la piedra y la teja curva, a pesar de que las épocas de construcción son muy diversas.

Los terrenos incluidos dentro de los límites del entorno de protección son: Dentro del municipio de Cartes los correspondientes al número 155 del polígono 8 del Catastro de Rústica y dentro de Los Corrales de Buelna los correspondientes a los números 731, 736 y 732 del polígono 1.

